

de Machachi.- Notifiquese.-F. DR. JORGE DUQUE GRANJA.-Jusz Déctaro Quinto de lo Civil de Pichincha.

cha. dole de la obligación iar casillero judicial steriores notificacio-tro del perímetro de ado, aquí en la ciudad ado, aquí en la ciudad

Certifico. Oz. Washington Molina V. SECRETARIO

## REMATES

APESO DE REJENTE
Se pone es conocimiento del publico que el dia referoles 11 de juilo que el dia referoles 11 de juilo del 2012 desde las MHOO hasta les 18HOO, en las officiars del Jugado Multicompetento de Napo, se procoderá al REMATE del bien raiz embargado dentro de la presente causa, mismo que esta individualizado de la resente la individualizado de la referente per la consultada de la referente causa, mismo que esta individualizado de la referente causa, mismo que esta individualizado de la referente causa mismo que esta individualizado de la referente del presente del presente causa, mismo que esta individualizado de la referente causa mismo que esta individualizado de la referente del presente del presen

que esta individualizado de la signiente manera: JUICIO EJECUTIVO No 84-2000 E

2010-S
DETALLE, UBICACIÓN,
SUPERFICIE Y LINDEROS.
El immueble se encuentra ubicado en la Segunda Urbanización
Municipal de la parroquia de
San Francisco de Borja, cantón
Quijos, provincia de Napo, con
los siguientes linderos, extensiones y cativa.

tot aguernes innerva, excessiones y cabida.
NORTE- Con la propiedad del seitor Milton Pérez
SUR- Con la propiedad del seitor José Enrique Minda

señor José Enrique Minda Albuja ESTE. Con la propiedad del settor Alejandro Pillo; y, OESTE.- Con la Calle Río

Surraco.
Con una cabida de 450. Metros
cuadrados.
Instalaciones y servicios
1. Calzada de adoquines

6. Committenden

6. Committenden

6. CORCE MIL CIENTO TRECE

DOLARES CON CUARRENTA Y

CINCO CENTAVOS (12.113.45

DOLARES)

No se admittirán posturas que
no vagará acomepátidas, por
to menos del diez por ciento

del vasto rotal de la oferta, ad

del vasto rotal de la oferta, ad

en efectivo o en cheque certi
ficado por el Banco a la orden

del Jusz Matificompetente de

Aspo-Bacza.

del Juez Mutticompetente de Napo-Baeza. El remate se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1773 del Código Civil. Los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario a excepción de aquellos que por mandado de la ley deben ser cubiertos por el propletario del immueble.

Mayo información al teléfono 062-320162

que pongo en su nto para los fines

legales. Baeza, mayo 18 del 2012. Dra. Marta Suárez Jiménez SECRETARIA DEL JUZGADO MULTICOMPETENTE DE

## SOCIEDAD CONYUGAL

EXTRACTO
CITACIÓN AUDICIAL A LA
SEÑORA LIGIA DE LORDES
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ICTOR: WILLIAMS CRISTOBAL

JUICIO.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA

CAUSA No. 2012-0266-M.C. OBJETO DE LA DEMANDA.-AL AMPARODELOPREVISTOEMEL NUMERAL 3 DEL ART. 189 DEL CÓDIGO CIVIL Y ARTEII3 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

WILLIAMS CRISTOBAL GRANDA JARRÍN, LA DISOLUCIÓN DEL ASOCIEDAD CONTUGAL A SU CÓNTUGA LA SU CÓNTUGA CALLA DE CALLA C admite a una scia con el conteniou nanda y esta provi-ferase traslado a la PELORDES de la demanda y esta provi de la demanda y esta provi dencia, córrase trastado a li demandada LIGIA DE LORDE GONZALEZ HERNANDEZ, a fi de que la conteste en el término de tres días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. EIA del Código de Procedimiento Civit a quien se le citará por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor uno de los diarios de mayor circulación y que so editan en esta de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art.82 del Código de Procadimiento Civil. La documentación acompañada agréguese y tómese nota de la cesilia judi-cial setatada. CÚMPLASE y NOTIFQUESE. \*

1) Dr. Wagors Jéthera.

UESE.-agner Játiva Quiróz f) Dr. Wa (Juez)

(Juzz)
Lorger comunico a UM, para los
fines de Les, previsiendos de la
obligación qua time de sedatadomastillo y casilloro publical en
la forma y demino del perimetro
legal. CertificoDR. JULIO CESAR MURIOZ.
SECRETARIO JUZGADO
NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHIKICHA
HAY firma y sello
AC/86313/H

RIBADO TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHIBICHA
CITACION JUDICIAL A
NELSON GONZALO IZURIETA
GALARRAGA
EXTRACTO
JUJICIO. VARIOS

NELSON GONZALO IZURIE IA GALARRIGA EXTRACTO JULICIO. ESPECIAL - EJECUCIÓN LAUDO ARBITRAS PARA MERCA CRIZZA VACA. MICENTE GALLEGOS BELTRAN DEMANDADO. IELSON GONZALO IZURIETA GALARRIGA CRIZZA VACA. MICENTE GALLEGOS BELTRAN DEMANDADO. IELSON GONZALO IZURIETA GALARRIGA TRAMITE ESPECIAL CAUSA NO. 500-2011-RCO CUANTIA. NO memor a \$ 32.9500.00 "JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quita, miércoles 25 de mayo del 2011. Les OBJEZ/VISTOS: Anoconocimiento de la cense en calidad de Jude majo del 2011. Les OBJEZ/VISTOS: Anoconocimiento de la cense en calidad de Jude majo del 2011. Les OBJEZ/VISTOS: Anoconocimiento de la cense en calidad de Jude majo del 2011. Les OBJEZ/VISTOS: Anoconocimiento del Jude majo del 2011. Les OBJEZ/VISTOS: Anoconocimiento de la cense en calidad de Jude majo del 2011. Les OBJEZ/VISTOS: Anoconocimiento del Jude Combro de Victoria del Centro de Arbitraje y lestados del 16 Jude Jude 2011. Intellimato resolución condenas a NELSON GORGANO LO ZURIETTA GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta de Barone del Victoria GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta de Justo del 2011. Les OBJEZ/SON DE Justo del Victoria GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta de Justo del 2011. Les DELSON GORGANO LO ZURIETTA GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta del pario del 2011. Les DELSON GORGANO LO ZURIETTA GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta del pario del 2011. Les DELSON GORGANO LO ZURIETTA GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta del pario del 2011. Les DELSON GORGANO LO ZURIETTA GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta del pario del 2011. Les DELSON GORGANO LO ZURIETTA GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta del pario del 2011. Les DELSON GORGANO LO ZURIETTA GALARRIGAS Al pago de \$ 18.750,00 a lesta del pario del 2011. Les DELSON GORGANO LO ZURIETTA DEL 2011.

to la resolución en mención titene el carácter de sentencia ejecutoristán pasada por autoridad de cosa jugada y ante ridad de cosa jugada y ante su ejecución por aperatic en consecuencio, este procedimiento se inicia con la aplicación del Art. 446 de Código de Procedimiento Civil, ante la presencia de una sestencia ejecutoristatic se decir, pasa la figuido de la centificad que debe pagarso por capital e intreses, elementos que adat no se encuestran determinados en la sepocio, para se deciro se sencios estencia para electro se non-secutorio del contrato de como del contrato de contrato del contrat

pagarso por capital e indres-se, elementos que adin no se encuentran-determinados en la especia, para electo se nom-los pertos a Rodrigo Figueros (2547728/0953889563), quálio de aceptar el cargo so pose-sionará en die y bora Islally y presentada da informe en el al demandado en el lugar solados y entrégueso copia de la demandado en el lugar solados y entrégueso copia de la demandado y enviden-cia. Agréguense los docu-mentos. Tómese en cuenta de Lasillero judicial señadado y la antorización conocidia del Abagado defensor. De Enhen Argolf Riyes. Juez encarga-do. Notifispene. "JUZIGADO TERECERO DE LO CIVID. De PICHOCHA, Quita, ismas 21 de sugo del 2012, las 101815. Es alexación el jamenente resolido por Vilcento Ladigas betrás, el PICHBYCHA, Quito, lames 22 de supo del 2022, les 1989. En alemación al jumamento receitos por Vicento Badiegos Belliria, el cuatro de mayo de año dos sell doce, las codo horas y sussessimistros; y, de conderiventado con lo dispuestos en el Art. 22 del Código de Procedimiento CNVI, clases a relación carrierta Galarmaga por medio de la premas en umo de los dispuestos en la ciudad de Quitor. Hodifiquesto. De Wilson Louzado Villacia, hace encargado. Lo que comunico para los fines de les, premisientole de la obligación de sentieir casillorio judicial para posteriores notificaciones. Alternámento, De Longe Patisacios H.

Atentamente, Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA PICHINCHA
Existe firma y sello.
A.P./53361/k.m.

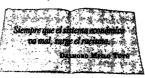
R. DEL E. ZGADO DECIMO ZRO DE LO CIVIL DE

PE EXTRACTO CITA XTRACTO ITACION JUDICIAL PARA: ARIA GEORGINA CARRASCO CARLOS JOSE ORTIZ AREDES. JICIO: 992-2010 AMPARO

POSESORIO
ACTORA: SANDRA ISABEL
ESTRADA PAREDES
DEMANDADOS: MARIA
GEORGINA CARRASCO
Y CARLOS JOSE ORTIZ
PAREDES.

GEDRGIIMA CARRASCO
Y CARILOS CONTIZ
PAREDES.
OSE ONTIZ
PAREDES.
OSE ONTE
PROCEDITOR
OSE ONTE
PROCEDITOR
OSE ONTE
OSE OSE ONTE
OSE

Judicatura, mediante oficio No.012-DDP-JAR- de 24-01-2005, Ávoco constituidades



de la presente cassas. Es la principal la formanda que ambonde es claza, compida y rotante de comercia que ambonde es claza, compida y rotante la respuistos de ley. Es comeccuencia déseite de trainite de Vernál Sumaria. Clisera a los demandados señores MARIA GEDREIRA CARRASCO Y CARLOS, IOSE ORTIZ PARADES mediante les publicaciones en uno de los diserios de mayor chronáciolo de esta ciudad de Quito Provincia de esta ciudad de Quito Provincia de esta ciudad de Quito Provincia de Fichiacha de condemanda a lo dispuesto en esta Periodo de la contentada a lo dispuesto de provincia de provincia de la compianta de la conferencia de consentado que se accumpata. Yengases en cuentra el dousicillo y casilla judicial senhalado por la actora, lascribase esta demanda en el Registro de la Propiedad de esta ciudada. MOTIFICIUSES.—

1) De Registrado de la Propiedad de esta demanda hara la timo de senhalar casillaro judicial para una fine situar casillaro judicial para una fine se timo esta fine de senhalar casillaro judicial para una fine de la casillaro del para del para sus fines de los casillaros del para una fine de la casillaro del para una fine de la casilla del para una fine de la casilla del para una fine del para del para una fine del para del para del para una fine del para del para una fine del para del uno de los periódicos de amplia devotación que se deliba en esta delibar esta del 1858/10 en el despacha, ya que es norma el despacho, più que es norma el despacho el 1858/10 en el despacha, ya que es norma el despacho el 1858/10 en el despacho, ya que es norma el despacho el 1858/10 en el despacho, ya que el 1858/10 en el despacho, ya que el 1858/10 en el despacho, ya que el 1858/10 en el despacho por el 1858/10 en el

EXTRACTO

ALDRAIDO QUARTED DE LO

CONTROLLA SERVICIA

CITACION ALDICALA A SER

PAUL ALFREDO GALLARDO

RODORÍGUEZ Y PAOLA

ALEXARDRA RIDORÍO ARGOTI

ACTOR, SEL RO, ELDIARDO

ARTURO NILETO BOADA,

ne su caldada de Procuador

Addicia del Banco PECINEZIA

RODRAIDO CONTROLLA

ALEXARDRA RIDORÍO CARCINI

AREJANDRA GARDORÍO

RODRÍGUEZ Y PAOLA

ALEXARDRA RIDORÍO GALDE

CALINTO TRAMITE,

EJECUTIVO CULANTÍA.

57.000,00 Defensor del

activo IDA, MARGA ELICERIA

DELLO DEL CIVIL DE

PECHICIPA CALINI

PROVIDENCIA. JUZGADO

QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA-Quito, 28 de. Judio

del 2011, has 18696 - VISTOS
EN virtud de la razanó de sortos,

souco conocimiento de la pre
serie casas. En lo principal, la

ode 2011, has 18696 - VISTOS
EN virtud de la razanó de sortos,

souco comocimiento de la pre
serie casas. En lo principal, la

odo del 2011, has 18696 - VISTOS
EN virtud de la razanó de sortos,

souco comocimiento de la pre
serie casas. En lo principal, la

odo ALLARDO RODRÍGUEZ Y

PAOLA ALEXANDRA RIORRÍO

ARROTTI, en el trimino de tres

dias cumplan con la obliga
ción demandado, los jidneses espectivos,

CORTA PORTINO PORTÍGUEZ Y

PORDA ALEXANDRA RIORRÍO

ARROTTI, en el trimino de tres

dias cumplan con la obliga
ción demandado, los jidneses espectivos,

De particionará proporciones

coplas para la ethoración de las boletas de Calación res
pecitivas. Tórquisa en cuesta de Calellero Judicial sertalador

Y este de C. ELIGARDO NETO DIOLA

Del ando fotocopia y recibo en auto, deglóces y entir
do cumento acompañado.

Del ando fotocopia y recibo en auto, deglóces y entir-

**AVISO** 

Se NOTIFICA a los acreedores de la COMPAÑÍA EQGLOBAL SOCIEDAD ANOMINA, EN LICHI-DACIÓN, para que en el término de volnte dias, contados a partir de la última publicación de este ia COMPAÑÍA IA, EN LIQUI-Contatus a passi de la usuria punticata de la AVISO, presenten sus documentos que acrediten derecho, en la siguiente dirección: calle Luis Saá 14-20 y Sodiro, Edif. "Daniel Cadena", olicina 309, en el horario de 08h00 a 18h00.

Dr. Victor Hugo Damián A. LIQUIDADOR

dad de Quito a fin posteriores notificac presente causa. DR. LUIS VILLAVICENCIO SECRETARIO (E) A.C./86279 ROM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA

**COMPAÑÍA FACTORIA CREATIVA** 

compañía FACTORIA CREATIVA ECOIDEAS S.A. se constituyó por es-critura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropoli-

ECOIDEAS S.A.

tano de Quito, el 14 de Mayo de 2012

fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.

DJC.Q.12.002974 de 14 de Junio de

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Núme-

1- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) DISEÑO Y DESARROLLO DE CAM-

PAÑAS PUBLICITARIAS, PROMOCIO-NALES Y BTL INTEGRAL B) DISEÑO

Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MARKETING Y PROMOCIÓN EN PUN-

Dr. Oswaldo Noboa León.

DIRECTOR JURIDICO

DE COMPAÑIAS

TO DE VENTA

Ouito: 14 de Junio de 2012

ro dé Acciones 800 Valor US\$ 1,00

ACTOR: ROSA EMILIA MARROQUIIN PAZMIRO, PRESIDENTE DEI CONDOMINIO CLUB CASA GRANDE ACCIONADO: CARLOS FIDEL ALMEIDA CADENA CAUSAL: 1 y2 DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO.

ACCIONAUL: USTAGO 1871
ALMEIDA CADENA
CAUSAL: 1 y2 DEL ART. 172
CODIGO DEL TRABAJO.
Dentro del Trámite de Visto
Bueno signado con el múmero N° 33257 — 2012 presentado por el(a) señor(a)
ROSA EMILIA MARROQUIM
RAZBIRO, COMO PRESIDENTE
del CONDOMINIO CLUB CASA
CRAMISE. no sas calidad de GELLANDORMINIO CLUB CASA
GRANDE, en su calidad de
empleador (a), en contra de
su trabajador (a) sedor (a)
CARLOS FIDEL ALMEIDA
CADENA; se ha dictado lo que

RSSPECCIÓN DEL TRABAJO
DE PICHINCHA- Quito, 24 de
Mayo de 2012, a las 16140.- En
mérito del sorteo realizado el
24 de Mayo del año 2012, a voco
conocimiento de la solicitud de
Visto Bueno signada con el N°
32257 - 2012 presentado por unefitto del sortro realizzado el 24 de hilayo del na 2012, serco consocimiento de hi solicitud de Visto Bienes siguadas con el 1º 3257 – 2012 precentado por el (1) saletto (9) RISA EMILIA MARROQUIMI PRIZERRO, como regiona del 1º 3257 – 2012 precentado por el (1) saletto (9) RISA EMILIA MARROQUIMI PRIZERRO, como regiona del 1º 3257 – 2012 precentado por el 1º 3257 – 2012 precentado (1) se contra de su trataglador (a), se contra de su trataglador (a) serve (a) CARLOS FIDEL AMEDIA CARBOS FIDEL AMEDIA CARBOS FIDEL AMEDIA CARBOS FIDEL SA ENTRE DE LA CARBOS FID re judicial y la autorización otorgada al profesional que suscribe en la presente causa. NOTIFIQUESE.- I) AB. FLAVIA BOLAÑOS ZARATE AIL 20 para los fines

Lo que comunico para los fines de Ley INSPECTORA DE TRABAJO DE PICHINCHA Hay firma AC/86253/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR RIZGADO VIGÉSINO DE LO REPURINCA DEL ECIADORE

FILIZIADO VIDESINO DE LO
CIVIL DE PICHIBICHA
EXTRACTO JUDICIAL
CIYACIÓN JUDICIAL
A: HERLINDA FABIOLA
CLASCOTA RUIZ
ENAMBERO.

DESANDADO: HERUITADE DESANDADO: HERRUITADE DESANDADO: HERRUITADE DESANDADO: HERRUITADE DESANDADE DESANDADE DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA CUANTÍA: INDETERMINADA FUNDAMENTO LEGAL: Art. 509 y ss. Del Código de Procedimiento Civil. AB. DEFENSOR ACTOR: Dr. Juan

Procedimiento Civil. AB.
DEFENSOR ATORI: D. Juan
Visiques Espinoza.
AUZSADO VIGESSINO DE LO
CVIL DE PROMINCHA. Quito,
jusces 30 de identante dei
autoria del control de la 

MILLA CUASCOTA RUZ, institute tres publicaciones pri la prensa en uno de los sientos de mayor circulación de la localidad; para el efecto gardieras de mayor circulación de la localidad; para el efecto praférase el correspondiente sistencio. Circa y Notifiquesa. 3. PR. CLES ORUZ BEDON JAZZ (D. 1900). PR. CLES ORUZ BEDON LA P. CLES ORUZ BEDON L ARNALDO FIALLOT riombra en esté juliure conocer al público en de este particular juri de la prensa. - Que se na todos los juicios estesan demandada por objete de dar o hacer, pur todos los juicius todos los juicius demandada por de de dar o hacer, per acreedores hipotes valer sus derechos do. Prohíbase a la ausentarse del tur

valer sus dereches permit of the Committee of the Committ

C(

SEÑOR [

CC

en el Estatu la Compañí

1 - DOMICILIO: Distrito Metropolitano di Quito, Provincia de PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

INOVOHOGAR CIA. LTDA.

12 de Junio de 2012.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 11.000,00 Número de Participaciones 110 Valo US\$100,00

de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías median te Resolución SC.U.DJC.Q.12.002920 de

3.- OBJETO.- El objeto de la compa fila es: "EL COMERCIO, DE MANERA PRINCIPAL LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN ALUMINIO, CRISTAL PLÁSTICO
DE CAUCHO, ACERO INOXIDABLE
PORCELANA, ELECTRODOMÉSTICOS
EN GENERAL, TIMPORTACIONES
DE BIENES Y MERCADERÍAS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

Quito, 12 de Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa i eón DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA En virtud de La compañía INOVOHOGAR CIA. LTDA se constituyó por escritura pública otor-gada ante el Notario Vigésimo Segund del Distrito Metropolitano de Quito, el 2

Transjardín ma que se il 2012, a las la Compañía Caamaño, e calle Pacha de Amaguai finalidad de

- 1.- Análisis del seño 2.- Análisis
- y 2013 3.- Análisis
- po de co 4.- Análisis guradora
- 5.- Análisis frecuenc

## CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el chente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quiro – Revista Judicial del martes 19 de junio del 2012, página C10.

El inveresado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

PIORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO DE HORA
FIRMA AUTORIZADA

Archivo - Le Mora

D.M. de Quito, enero de 2013